



Junta de Andalucía



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

ANEXO II - PROPUESTA PROVISIONAL DE LA AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO. CONVOCATORIA 2023
Operaciones Desestimadas

COD. ENI	COD. OPERACIÓN	DEL. INSTRUCTORA	ENTIDAD HABILITADA	TIPO	MOTIVOS EXCLUSIÓN
b34FI300202383818	RW202325599548J001RR	MÁLAGA	VARA Y PULGAR	RR	No es posible establecer la correspondencia entre la documentación acreditativa del derecho de uso de las parcelas presentada y las superficies solicitadas en la ayuda
b34FI300202385059	RW202331733246P001RR	SEVILLA	VARA Y PULGAR	RR	El documento de liquidación de los correspondientes tributos presentado no se corresponde con el contrato de arrendamiento de la parcela a reestructurar. No presenta autorización de la persona propietaria de la parcela (ANEXO II)
b34FI300202381967	RW202344203819G001RR	HUELVA	COAG HUELVA	RR	El Vitiicultor tiene las parcelas de viñedo 21/13/12/509/1 y 21/13/12/506/9, incluida en su explotación, no "REGISTRADA" en el Registro Vitícola. No aporta testamento completo y certificado de últimas voluntades de Don Antonio Bejirano Peláez y de Doña Rosa Virginia Pérez Camacho. No aporta fe de vida de Don Francisco Javier Salas Valdayo y de Doña Consuelo Salas Valdayo. No aporta la documentación justificativa que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho y el documento liquidado de los correspondientes tributos.
b34FI300202382242	RW202345651236P001RR	SEVILLA	COAG HUELVA	RR	El solicitante no es persona vitiicultora ni futura persona vitiicultora en el Reg. Vitícola en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda. La referencia catastral de la parcela final indicada en la solicitud y el contrato de arrendamiento es inexistente. Indica como DOP El Condado de Huelva, pero la plantación se realiza en un municipio no incluido en esta.
b34FI300202382024	RW202375517338N001RR	HUELVA	COAG HUELVA	RR	No aporta testamento completo y certificado de últimas voluntades de Doña Antonia Guisado Martínez. No aporta fe de vida de Doña Luna Asencio Guisado y de Doña Manuela Asencio Guisado. La superficie del recinto solicitado 21/47/16/216/2 es superior a la que aparece en el SIGPAC. El Acta de no inicio, de la parcela final 21/47/16/216/3, en la que no solicita arranque, se constata la existencia del viñedo a fecha de la visita.
b34FI300202382200	RW202375541802G001RR	HUELVA	COAG HUELVA	RR	No aporta la documentación justificativa que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería o cualquier otra forma conforme a derecho y el documento liquidado de los correspondientes tributos.
b34FI300202382159	RW202375552013A001RR	HUELVA	COAG HUELVA	RR	La superficie de la parcela final para una operación incluida en una solicitud de ayuda es =< 0,5 Has. No cumple con el artículo 8.3 de la Orden de 9 de marzo de 2023. Fecha de Resolución de inscripción de Arranque 8/5/2023 (exp 212214014), posterior a la presentación de la solicitud de ayuda. No cumple el artículo 6.1 de la orden de 9 de Marzo de 2023.
b34FI300202385272	RW2023B14614820002RR	CÓRDOBA	COOP AGRALIM	RR	El contrato de arrendamiento de la parcela 14/42/33/147 recintos 1 y 4, justificativo del régimen de uso de la tierra, es de fecha del 23/10/23, posterior a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
b34FI300202385306	RW2023B21195243001RR	HUELVA	COAG HUELVA	RR	El Vitiicultor tiene las parcelas de viñedo 21/5/17/121/1, 21/5/17/121/3, 21/5/17/126/1, 21/60/7/814/1, 21/60/7/821/2, 21/60/9/347/1 y 21/60/9/348/1, incluida en su explotación, no "REGISTRADA" en el Registro Vitícola. La superficie de plantación del viñedo solicitada no es elegible al llevarse a cabo con autorizaciones de nueva plantación concedidas.